



# Política de integración de los riesgos de sostenibilidad



## INTRODUCCIÓN

---

Desde el año 2008, **iCapital** analiza las inversiones de carácter sostenible para sus clientes institucionales. Desde entonces se desarrolla una estrategia que decidimos llamar **Inversión Coherente** en la que se incluyen diferentes activos con un mismo sello: la sostenibilidad. El equipo de análisis de producto selecciona alternativas de inversión incluyendo criterios **ESG** y de impacto para nuestros clientes y muchas de nuestras carteras tienen un importante porcentaje en este tipo de inversiones.

iCapital mantiene un gran compromiso e interés a través de su constante adaptación a la Agenda 2030 en colaborar a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

La inclusión de otros riesgos extra financieros en la gestión de inversiones y en el asesoramiento a terceros, así como en la gestión de la cuenta propia, está además alineada con el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea cuyos objetivos se resumen en (i) reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, (ii) integrar la sostenibilidad en la gestión de riesgos y (iii) aumentar la transparencia y el largo plazo.

Nuestro compromiso con la industria de la inversión de impacto ha sido absoluto desde sus orígenes en España y somos inversores muy relevantes en varios de los fondos de este tipo. Adicionalmente hemos apostado por la difusión del conocimiento de la inversión de impacto y periódicamente realizamos seminarios formativos sobre este tipo de inversión.

## NORMATIVA RELACIONADA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

---



## A. NORMATIVA RELACIONADA

En particular, y sin perjuicio de cualquier otra norma o recomendación por parte del supervisor que no tenga el rango de oficial a la fecha de aprobación de esta política y que pudiera ser aplicable, la Política se rige por:

- **Reglamento (UE) 2019/2088** del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento de Divulgación):

**Artículo 3:** Transparencia de las políticas relativas a los riesgos de sostenibilidad los participantes en los mercados financieros publicarán en sus sitios web información sobre su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión. Los asesores financieros publicarán en sus sitios web información sobre sus políticas de integración de los riesgos de sostenibilidad en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

## B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación, con carácter general, a todo el personal de la Entidad. En particular, debe ser conocida por todos los directivos, empleados, agentes y demás personas vinculadas a la Entidad, directa o indirectamente, por una relación de control, en la medida en que corresponda, así como por todas aquellas personas que mantengan una relación directa o indirecta con la prestación de servicios de inversión a los clientes.



## PRINCIPIOS GENERALES DE LA INTEGRACIÓN ASG

---

Se entiende por **riesgo de sostenibilidad o riesgo ASG** toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo material en el valor de una inversión.

Por su parte, los **factores ASG** se clasifican en tres grandes grupos:

- **Criterios Ambientales (A):** cuestiones relativas a la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y de los ecosistemas naturales. Entre ellas, el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, la eficiencia energética, el agotamiento del agua y los recursos naturales o la gestión de residuos.
- **Criterios Sociales (S):** cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Como ejemplo de estas cuestiones están el respeto a los derechos humanos, estándares laborales, explotación infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el entorno laboral, gestión de capital humano, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas conflictivas o uso de armas.
- **Gobernanza (G):** cuestiones relativas al gobierno y a la estructura de las compañías en las que se invierte o que se recomiendan. En particular, la independencia de los órganos de administración, la presencia de mujeres en puestos directivos, la retribución de los directivos, la ética profesional, la lucha contra la corrupción y el soborno o la transparencia en la divulgación de información hacia todos los grupos de interés.

La **integración de riesgos de sostenibilidad o ASG** en los procesos de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento es el proceso por el cual se analiza información sobre los factores ASG que afectan a las inversiones, se identifican y valoran posibles riesgos materiales y, por último, se toma una decisión respecto a si se invierte o se recomienda un determinado activo.

En la búsqueda y alineación con la sostenibilidad, iCapital pone en valor los criterios ESG tanto de forma global, como individual, teniendo en cuenta objetivos ESG como objetivos propios de cada empleado en relación a la posible

## **POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ASESORAMIENTO SOBRE INVERSIONES**

---

La principal finalidad de las recomendaciones de inversión bajo estos criterios es la de generar impacto positivo sobre la sociedad y el medioambiente. Esta evaluación no es un proceso estático, sino que estará en constante evolución.

Por ello, en la actualidad, la evaluación **ASG** de los activos recomendados por iCapital se basa principalmente en la combinación de criterios financieros y extra financieros a la hora de prestar su servicio de asesoramiento.

Hay muchas formas de lograr la sostenibilidad y el impacto con nuestras inversiones y diferentes enfoques para hacerlo:

- Excluyendo aquello que no sea coherente con este enfoque.
- Apoyando la inversión temática en los sectores más sostenibles o en aquellos que se esfuerzan por hacerlo mejor.
- Vigilando el correcto gobierno de las empresas.
- Integrando inversiones que persiguen un impacto positivo en los sectores más desfavorecidos del planeta o que buscan acelerar el cumplimiento de los ODS.

Para la integración de los factores ASG, desde el Comité y Departamento de Producto se analizan los productos una vez obtenidos todos sus datos a este respecto obtenidos tanto a través de proveedores externos de información como a través de la interacción con las propias gestoras. Estos datos complementan el resto de información del producto como rentabilidad histórica, calidad del gestor, track record, calidad de la gestora como un dato más para tener en cuenta en la evaluación del producto y con toda la información disponible analizada se decide su inclusión o no en la lista de fondos recomendada de la entidad y asimismo su continuidad o no en la misma.

El seguimiento de los productos incluidos en esta lista es constante por parte del Departamento de producto desde todos los puntos de vista y, al menos, trimestralmente se realiza una revisión de los productos incluidos. En caso de desviaciones en materia de potenciales riesgos ASG, así como en el resto de los inputs de un determinado producto, una vez identificadas se reportan y se analizan para tomar una decisión al respecto.

El resultado es una mejor gestión de los riesgos en toda la gama de productos al objeto de optimizar el binomio rentabilidad-riesgo y, en consecuencia, contribuir al rendimiento a largo plazo de las inversiones de nuestros clientes y a su vez generar impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente.



## **POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL PERSONAL**

---

iCapital, en la promoción y desarrollo de los criterios de sostenibilidad, busca alinearse a la nueva regulación establecida por parte de la Unión Europea de la forma más adecuada. Por ello, el comité de Recursos Humanos focaliza parte de su actividad en el conocimiento y formación en criterios ESG por parte de la plantilla de la entidad.

Este compromiso y responsabilidad lleva a la valoración de que los criterios de sostenibilidad formen parte de los objetivos retributivos de la entidad establecidos en su política remunerativa.

## **INFORMACIÓN ACERCA DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD**

---

Actualmente la entidad no tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad porque considera que para poder hacerlo con el rigor necesario es imprescindible la publicación de los correspondientes desarrollos normativos del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La entidad podrá tener en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad, una vez sean publicados y analizados dichos desarrollos.

## **INFORMACIÓN A CLIENTES SOBRE LA POLÍTICA**

La presente Política se pondrá a disposición de los clientes, y del público en general, a través de la página web de la Entidad.

## **APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

---

La Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de la Entidad. Las eventuales modificaciones de la presente Política requerirán de la aprobación del Órgano de Administración de la Entidad.



La Política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida.
- A propuesta de los responsables de las funciones de control interno de la Entidad o de la dirección, cuando se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a la situación y al negocio de la Entidad en cada momento.
- A propuesta de los órganos supervisores.